

General de la Hacienda La Almona en Dos Hermanas (Sevilla).

La edificación, pese a la pérdida de la mayor parte de sus componentes y el avanzado estado de deterioro, aún conserva elementos de interés arquitectónicos dignos de proteger. Se halla enclavada en una de las localidades sevillanas más ricas en este tipo de arquitectura rústica.

El crecimiento de la población en los dos últimos siglos, y la consecuente invasión del espacio de la hacienda, explica que en la actualidad únicamente pervivan algunos sectores del ámbito inicialmente edificado: Dos naves de labor, dos torres de molino y la portada principal.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Hacienda La Almona en Dos Hermanas (Sevilla), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 21 de noviembre de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Identificación

Denominación: Hacienda La Almona.  
Localización: Dos Hermanas (Sevilla).  
Ubicación: Calle Real de Utrera.  
Fecha de construcción: Mitad del siglo XVIII.  
Autor: Desconocido.

##### Descripción

La hacienda respondía a la tipología habitual de estas construcciones, con señorío, oratorio, patio principal y de labor, torres de molino, nave de trojes y almacenamiento de aceite, cuadras, viviendas de obreros, etc. En la actualidad, únicamente perviven restos de dos patios y otras tantas naves destinadas a las faenas agrícolas. Estas naves presentan su espacio delimitado por arcos de medio punto, que apean sobre modillones en unos y en otros sobre columnas. Una de las naves posee un segundo orden de arcos, alzados sobre los inferiores.

La fachada principal se abre a la calle Real de Utrera. El elemento más destacado de la misma es un arco de medio punto con un molduraje mixtilíneo, siguiendo un esquema muy similar al empleado por el arquitecto Pedro de Silva en las portadas de la parroquia de Las Cabezas de San Juan. Junto a ella destaca la torre de contrapeso de la viga del molino, coronada por un airoso mirador con arcos de medio punto. Limítrofe a la calle Mina se alza una segunda torre. Esta se encuentra rematada por un interesante chapitel con nervios mixtilíneos avolutados y decoración cerámica, según los modelos dieciochescos.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUM. OCHO DE MADRID

#### EDICTO.

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Ocho de Madrid, hace saber:

En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 801/94, a instancias de Eduardo Fernández Castao contra José Suárez Vázquez sobre una falta de hurto en la que se ha acordado citar a José Suárez Vázquez que tenía su domicilio en C/ Potes núm. 15 - Madrid y, en la actualidad se encuentra en Sevilla ignorado paradero,

para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Pza. de Castilla núm. 1 el día 23 de febrero de 1995 a las 9,30 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el art. 8 del decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de José Suárez Vázquez expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3606/94).

D. Fernando Caballero Padilla, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada).

Hace saber: Que por acuerdo de pleno de quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aprueba el Pliego de condiciones para la adjudicación por concurso del servicio de Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista de Guadahortuna y de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido que aprueba el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, se expone al público por plazo de ocho días al efecto de presentación de reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Asimismo se anuncia la licitación, cuyo plazo será ampliado cuanto resulte necesario, en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego y las siguientes condiciones:

1. Objeto: La explotación del servicio en las condiciones del pliego.
2. Plazos: Un año prorrogable.
3. Precio: Sesenta mil pesetas anuales durante el primer año a partir de la formalización del contrato y los incrementos con arreglo al I.P.C. que procedan en caso de prórroga.
4. Fianza provisional y definitiva: La provisional es de diez mil pesetas, y la definitiva del 4 por ciento del precio del contrato.
5. Examen del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, durante el horario de oficinas y en días laborables.
6. Proposiciones: Los interesados en esta contratación dirigirán escrito, según modelo que se inserta en este pliego, al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOP, al cual aportarán la siguiente documentación.

- a) Memoria, en la que expresarán el plan de trabajo a realizar y amplitud del servicio.
- b) Expresión documentada del personal y material a disponer.
- c) Fotocopia del DNI/CIF.
- d) Carta de pago de la garantía provisional exigible.
- e) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad según la normativa vigente.

Las proposiciones y documentos expresados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, en plazo indicado y con expresión en el anverso del sobre «Proposición para la prestación del servicio de Café-Bar del Hogar del Pensionista».

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá la documentación anteriormente señalada.

El sobre B se titulará «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato» y contendrá:

#### MODELO

D. .... con domicilio a efectos de notificaciones en ....., núm. .... C.P. .... y DNI ..... expedido en ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....) enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el BOP núm. .... de fecha ....., tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar los servicios de ..... en el precio de ....., con arreglo a las bases y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad del artículo 9 y concordantes de la L.C.E.

(Lugar, fecha y firma)

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

En Guadahortuna a 22 de noviembre de 1994.- El Alcalde (P.D. Resol. 19.11.94), Fernando Caballero Padilla.

#### AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 3534/94).

Información pública del Pliego de Condiciones para arrendamiento de quiosco y de convocatoria simultánea de la licitación.

De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que puedan presentarse reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la adjudicación en pública subasta del arrendamiento del quiosco de propiedad municipal situado al oeste de la Plaza Nueva, es decir, el más próximo a la Casa Consistorial, que fue aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 3 de noviembre de 1994.

En los términos del artículo 122.2 del mismo Texto Refundido, el Pleno de la Corporación, en la propia sesión, acordó también convocar la licitación de esta subasta simultáneamente al trámite de exposición del pliego de condiciones, si bien aquella se aplazará, de resultar ello necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el indicado pliego; por lo que, con la indicada prevención, se procede al anuncio de la licitación que se ajustará a las siguientes cláusulas:

Objeto del contrato: El Excmo. Ayuntamiento de Lucena saca a pública subasta la ocupación del quiosco sito al oeste de la Plaza Nueva, o sea, el más próximo a la Casa Consistorial, para destinarlo exclusivamente a la venta de prensa, revistas y golosinas.